



¿Quiénes y por qué no tendrían jornada de 40 horas aunque se apruebe la reducción laboral?



De acuerdo a recientes declaraciones de diputados federales, la **iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) para la reducción de la semana laboral de 48 horas a 40 horas sí será discutida este 2024**, más concretamente, el próximo mes de abril junto con el paquete de reformas constitucionales presentado por el presidente **Andrés Manuel López Obrador**.

Con todo, habrá que hacer énfasis que, aunque la [reforma a la Ley Federal del Trabajo \(LFT\)](#) para tener una **semana laboral de 40 horas en México** sea aprobada en el Poder Legislativo, y esta entra en vigor, hay algunos trabajadores que no podrían tener dos días de descanso a la semana, ¿de quiénes se trata?

En este sentido, habrá que recordar que **las reformas a la Ley Federal del Trabajo (LFT) que se presentan en el Congreso de la Unión solamente aplican a los trabajadores del sector formal mexicano**.

Bajo este sentido, los [trabajadores formales mexicanos](#) son **los que laboran en empresas o para patrones que pagan los debidos impuestos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y las debidas aportaciones a diferentes organismos, como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**.

Es de esta forma que solamente los trabajadores del sector formal mexicano serán los que puedan beneficiarse de la reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) para la reducción de la semana laboral de 48 horas a 40 horas en caso de que sea aprobada en el Congreso de la Unión, es decir, **no gozarán de este beneficio los trabajadores informales**.